



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 464-2025-MDT-A.

Tambogrande, 24 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 078-2025-MDT-GRSC de fecha 24 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, alcanza relación de serenos más destacados en operativos para entregar reconocimiento; Informe N° 0337-2025-MDT-GRDYSC de fecha 24 de abril de 2025, la Gerencia de Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana, remite relación de serenos más destacados en operativos para entrega de reconocimientos; Informe Legal N° 421-2025-MDT-OGAJ de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444;

Que, así mismo, se establece en el literal 2.5 del inciso 2 del Artículo 73 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, como servicio público local, a la Seguridad ciudadana, estableciéndose como función específica exclusivas, para las Municipalidades Distritales, la de Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal;

Que, el segundo párrafo del artículo 171 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se reconoce al cuerpo de Serenazgo Municipal, de la siguiente manera:

"...El cuerpo de Serenazgo Municipal es una institución integrada por personal debidamente capacitado, entrenado y equipado, imbuido de principios éticos y morales de alto nivel, a fin de garantizar la paz social, la convivencia pacífica y la Seguridad Ciudadana en la jurisdicción distrital, cuya operatividad y funcionamiento se rige y reglamenta de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que tienen por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades..."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 464-2025-MDT-A.

Tambogrande, 24 de abril de 2025.

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 31297 - Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, se establece el día 25 de abril de cada año como el día del Sereno Municipal;

Que, mediante el Informe N° 078-2025-MDT-CIAM, de fecha 24 de abril de 2025, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, señala:

"Que estando próximos a celebrar "EL DIA DEL SERENO MUNICIPAL", y siendo importante reconocer la labor y esfuerzo diario que realiza este personal de serenazgo, se ha programado una ceremonia en honor a todos los SERENOS y para dar realce a esta grandiosa ceremonia se ha creído conveniente reconocer a los serenos más destacados en operativos, Es por tal motivo que alcanzo relación de serenos que se le hará entrega de reconocimiento en dicha ceremonia:

- DOMINGUEZ TORRES RENZO
- PALACIOS JUAREZ JHORDY JEANPIERRE

Que, mediante Informe N° 0337-2025-MDT-GRDYSC, de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente de Riesgo de Desastre y Seguridad Ciudadana, ratifica el pedido de reconocimiento, realizado por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, remitiendo los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 421-2025-MDT-OGAJ de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que se Declare **PROCEDENTE** el Reconocimiento y Agradecimiento a los miembros del servicio de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con motivo de la celebración del "Día del Sereno Municipal", a celebrarse, este 25 de abril de 2025;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con los vistos y la participación de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** y **AGRADECER** a los miembros del servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con motivo de celebrar el "DÍA DEL SERENO MUNICIPAL", el 25 de abril de 2025, por la ardua labor que desempeñan día con día, garantizando la seguridad de los vecinos y población en general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 464-2025-MDT-A.

Tambogrande, 24 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR PUBLICAMENTE, el especial reconocimiento, a los serenos municipales, DOMINGUEZ TORRES RENZO y PALACIOS JUAREZ JHORDY JEANPIERRE, por su destacada labor, como miembros del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nora Isabel Sánchez León
ENCARGADA DE ALCALDÍA
R.A. N° 464-2025 - MDT - A

